



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 16

SERIE 2021-2022

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

6TA. REUNIÓN- 1RA. REUNIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS, ACEPTAR UNA FAJA DE TERRENO PARA USO PÚBLICO UBICADO EN EL BARRIO LIRIOS CARR. 929 KM. 1.1, DEL TERMINO MUNICIPAL DE JUNCOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Es necesario la aprobación de una Ordenanza para autorizar la comparecencia y firma del Alcalde, en representación del Municipio Autónomo de Juncos, en una Escritura de Segregación, Constitución de Servidumbre, Cesión y Donación, según lo dispuso la Ley 107-2020, conocida como “Código Municipal” del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 1.08 Inciso I y el Artículo 2.017.

POR CUANTO: La Sra. Justita Peña Rodríguez, por conducto del Agrimensor Rafael Reyes, Lic. No. 9312 solicitó a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), caso núm. 2015-053290-API-146773, la lotificación simple de la Finca núm. 916, Folio 142, Tomo 21 de Juncos, la cual consta inscrita en el Registro de la Propiedad, Sección Segunda de Caguas y ubicado en la Carr. 929 Km. 1.1 en el Bo. Lirios en Juncos, Puerto Rico.

Que bajo el caso 2015-053290-API-146773, el 23 de diciembre de 2015, OGPe aprobó el proyecto de segregación y plano de inscripción de una faja de terreno a ser dedicado a uso público.

POR CUANTO: La descripción de la faja de terreno dedicado a Uso Público es la siguiente:

Rustica: Predio de terreno radicado en el barrio Lirios del término municipal de Juncos, Puerto Rico, identificado como PARCELA DE USO PÚBLICO en el Plano de Inscripción, con una cabida superficial de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (986.4366 M.C.), equivalentes a CERO PUNTO DOS MIL QUINIENTOS CINCO DIEZMILESIMAS DE CUERDAS (0.2505 CDAS.); en lindes, por el NORTE, con Francisco Peña; por el SUR, con el Lote Número Tres (3) y Lote Número Cuatro (4) segregados; por el Este, con el remanente de la finca de la cual se segrega; y por el Oeste, con Ramal Novecientos Veintinueve (929).

POR CUANTO: Aceptar dicho predio de terreno resulta conveniente a los intereses de la ciudadanía en general.

POR CUANTO: Para aceptar la franja de terreno a ser dedicada a uso público es necesaria la comparecencia del Alcalde en representación del Municipio de Juncos en el otorgamiento de dicha escritura.

POR TANTO: **ORDENÉSE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA HOY 28 DE MARZO DE 2022, LO SIGUIENTE:**



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 16

SERIE 2021-2022

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

6TA. REUNIÓN- 1RA. REUNIÓN ORDINARIA

PÁGINA 2

- SECCIÓN 1:** Autorizar la comparecencia y firma del Alcalde de Juncos, en el otorgamiento de la Escritura de Segregación, Liberación, Dedicación y Aceptación de Uso Público.
- SECCIÓN 2:** Que copia de dicha Escritura, una vez que sea inscrita en el Registro de la Propiedad, sea enviada al Municipio de Juncos.
- SECCIÓN 3:** El Municipio no se hace responsable de proveer las obras de infraestructura para los servicios de luz, agua, alcantarillado y teléfono.
- SECCIÓN 4:** Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con ésta, queda por ésta derogada.
- SECCIÓN 5:** Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Juncos
- SECCIÓN 6:** Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, sea enviada a OGPe, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Registro de la Propiedad Sección de Caguas, Encargado de la Propiedad Municipal, Departamento de Finanzas, Auditoría Interna, Secretaría Municipal y a la Sucn. Francisco Peña Delgado.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022.


YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Yadara Lebrón López
Presidenta

CERTIFICACIÓN

Yo, **JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 16, SERIE 2021-2022**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sexta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 28 de marzo de 2022 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 30 de marzo de 2022.


JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL